

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6796-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022

Luis Eduardo Loja
Presidente
UNIÓN DE JUBILADOS DEL MDMQ

Señor
Michael Romeo Aulestia Salazar
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO
En su Despacho

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES. -

Con fecha 20 de diciembre de 2022, ingresó por Secretaría General del Concejo Metropolitano el oficio sin número, suscrito por los señores Luis Eduardo Loja y Luis Suárez, en sus calidades de representantes de la Unión de Jubilados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; quienes en lo principal solicitan que esta Secretaría General proceda a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa municipal para su acreditación a silla vacía dentro del proceso de tratamiento del proyecto de: **“Ordenanza reformatoria a la Ordenanza No. 001 que Contiene al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro 1.2 De la Organización Administrativa, Título Segundo de la Pensión Mensual de Jubilación Patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”**.

A la luz de lo dispuesto en el artículo 469 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, le corresponde a la Secretaría General del Concejo Metropolitano verificar el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos previo a proceder a acreditar la participación de la ciudadanía, por medio del mecanismo de Silla Vacía. En tal sentido, procedo a emitir el correspondiente dictamen, sustentado en los siguientes fundamentos jurídicos:

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones”*.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6796-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 311 regula el mecanismo de silla vacía y dispone que: *“Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente. El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado”*.

El artículo 467 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito reconoce la naturaleza jurídica de este mecanismo de participación y establece que: *“se implementará la silla vacía en las sesiones de Concejo Metropolitano, que la ocupará uno o varios representantes de la ciudadanía, con el propósito de que participen en los debates del pleno y de sus comisiones y en las correspondientes decisiones; para ello la organización social interesada deberá cumplir las condiciones establecidas en el presente Título”,* y dispone que tanto las organizaciones de hecho como de derecho que deseen acreditarse a la silla vacía, deberán cumplir varios requisitos establecidos en el artículo 469, mediante el procedimiento regulado en el artículo 470 del Código *ibídem*.

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 470 literal b) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, esta Secretaría General ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa municipal, conforme el siguiente detalle:

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6796-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022

LEGITIMACIÓN ACTIVA	
Designación democrática de representantes	Cumple
Señalamiento del tema sobre el que versa la designación	Cumple
REQUISITOS PARA ORGANIZACIONES	
Tener su domicilio civil en el DMQ	Cumple
<u>Acta que señala:</u>	Cumple
A) Tema	Cumple
B) Identifica representantes	Cumple
REQUISITOS REPRESENTANTES CIUDADANOS	
Cédula de ciudadanía	Cumple
Ser mayor de edad	Cumple
Tener su domicilio civil en el DMQ	Cumple
No ser servidor público, en cargo relacionado al tema de participación	Cumple
No haber sido candidata/o a concejal o Alcalde, en las últimas elecciones seccionales	Requisito que se presume, bajo responsabilidad del compareciente.
Datos para contacto: Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico.	Cumple
OPORTUNIDAD	
Previo a la aprobación del informe de Comisión (Si es proyecto normativo, informe primer debate).	Cumple

4. CONCLUSIÓN:

Con los antecedentes expuestos y por reunir los requisitos constitucionales y legales, conforme el análisis jurídico que antecede, se procede a calificar a los siguientes ciudadanos:

Representante titular:

Nombres completos: Luis Eduardo Loja

Cédula de ciudadanía: 1101485363

Dirección domicilio civil: Santa Rosa Alta de Chillogallo, OE12J y Profeta Jeremías No. S2946

Correo electrónico: eduardo1loja@yahoo.com

Número telefónico fijo y celular: 0983888902

Representante alterno:

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6796-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022

Nombres completos: Luis Suárez Cruz

Cédula de ciudadanía: 1704944675

Dirección domicilio civil: Calle Primero de Mayo S7-287 y Telmo Hidalgo.

Correo electrónico: Luis_gonz21@hotmail.com

Número telefónico fijo y celular: 0986682126

Como consecuencia del cumplimiento de los requisitos tendientes a la acreditación, se remite a la **Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación**, a fin de que se tomen los recaudos del caso para generar las condiciones necesarias que faciliten la participación de las personas acreditadas, conforme a la solicitud adjunta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-1569-E

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2022-1569-E.pdf

- gaddmq-sgcm-2022-1569-e (3).pdf

- Oficio 19 dic.pdf

Copia:

Señora Magíster

Analfa Cecilia Ledesma García

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Señor Doctor

Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL COLLAGUAZO PILATAXI MARCO VINICIO

Señora Magíster

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6796-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022

Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL BENITEZ BURGOS SOLEDAD

Señora Licenciada
Laura Alexandra De Los Angeles Altamirano Luna
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL ALTAMIRANO LUNA LAURA ALEXANDRA DE LOS ANGELES

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Veronica Patricia Loachamin Jarrin
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Alegria de los Angeles Gaibor Fegan
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Hillary Patricia Herrera Aviles
Gestión de Comisiones
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Rosa Herminia Moncayo Bustamante
Asesora
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Coordinadora de Gobierno Abierto
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Hernan Patricio Salazar Rivera
Técnico
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6796-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022

Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo

Servidora Municipal

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2022-12-21	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-12-21	

